RESOLUCION Nº 745 /83. REF. Nº 5 del EXPTE. Nº 4809/80
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente nº 335.528/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Parmac S.R.L." solicita la actualización e intereses correspondientes por mora en el pago de los certificados nros. 1 y 2 de Obra y 1 de Diferencia de Costos, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y conforme con el estudio practicado por la Subsecretaría mencionada a fs. 9/11 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "PARMAC S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($a 1.745,63), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados Nros. 1 y 2 de Obra y 1 de Diferencia de Costos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.
SK

ADOLFO R GABRIELLI

JUN 1983